

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 100

PERIODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA NOTA Nº 301/11 AD-
JUNTANDO RESOLUCIÓN C.D. Nº 133/2011, REFERENTE A SISTEMA DE IN-
TERCONECTADO PROVINCIAL.

15 MAR. 2012

Entró en la Sesión de: CB

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 1161
21-10-11
HORA: 11:28
FIRMA:

NOTA Nº 301 /2011
LETRA: C.y D. -----
REFERENTE: EXPTE.127/2011



USHUAIA, 21 OCT 2011

Señores
Mesa de Entradas y Salidas
de la Legislatura de la Provincia de Tierra
del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
28 OCT 2011
100 1325
FIRMA:

Mediante la presente me dirijo a ustedes con el objeto de remitir adjunto Resolución C.D. Nº 133 /2011 dada en sesión ordinaria de fecha 05 octubre de 2011, por la cual se expresa el beneplácito del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en relación a la posibilidad de resolver la demanda de energía de la Provincia a través de un sistema interconectado provincial, para su conocimiento.

Sin otro particular saludo a ustedes atentamente.

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

Para la Secretaria Legislativa, a sus efectos.

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante



127/2011

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR el beneplácito del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en relación a la posibilidad de resolver la demanda de energía de la Provincia a través de un sistema interconectado provincial.

ARTÍCULO 2º.- MANIFESTAR nuestro rechazo a cualquier proyecto que produzca impactos visuales, impactos sobre el ambiente físico y ecológico, impacto sobre el patrimonio histórico y arqueológico y que por lo tanto afecte el paisaje de forma irreversible, produzca daños a la vegetación y perturbe la flora y la fauna local, así como la calidad de vida de los habitantes de esta Provincia.

ARTÍCULO 3º.- INSTAR al Gobierno de la Provincia a ejecutar un proyecto que tenga en cuenta lo expresado en el artículo anterior por solicitar que las instalaciones necesarias para la concreción del sistema interconectado sean subterráneas, de manera de impactar lo menos posible el ambiente de la Provincia.

ARTÍCULO 4º.- PONER en conocimiento de la presente al Departamento Ejecutivo municipal y Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, al Departamento Ejecutivo municipal y Concejo Deliberante de la comuna de Tolhuin, a la Legislatura provincial y al Gobierno de la Provincia.

ARTÍCULO 5º.- INVITAR a adherir a la presente Resolución al Departamento Ejecutivo municipal y Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, al Departamento Ejecutivo municipal y Concejo Deliberante de la comuna de Tolhuin y al Departamento Ejecutivo municipal de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 127 /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05/10/2011

Roberto Abel ARANZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Daniel DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA